

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga cinco de noviembre de dos mil veinte.

Póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva enviada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA donde informa que no es procedente la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No.300-84204 de propiedad RUEDA CLAUSEN LTDA.

Igualmente suminístrese la información requerida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <http://www.supernotariado.gov.co> correspondencia@supernotariado.gov.co en oficio visible al folio 133.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71156d77dfb4067c57727096eb57b3256a2aa7874619f6738e4538c44c8e2e36

Documento generado en 05/11/2020 09:28:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**